

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente n°328.508/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se gestiona el pago de honorarios a favor del Dr. Héctor Marcelino García, por su intervención como Fiscal "ad-hoc" en la causa N°98-238-80 caratulada "Orellana Contreras, Juan Carlos y otros s/contrabando calificado y encubrimiento de contrabando" que tramitó ante el Juzgado / Federal de Primera Instancia de Santa Cruz; y

Considerando:

Que a fs. 1, el señor Juez titular del asiento transcribe el auto que dispone la regulación de honorarios del citado profesional en la suma de \$ 9.000.000.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Cruz la suma de PESOS: NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000.-) para ser entregada al Dr. Héctor Marcelino García, en concepto de honorarios por su intervención como Fiscal "ad-hoc" en los autos caratulados "Orellana Contreras, Juan Carlos y Otros s/contrabando calificado y encubrimiento de contrabando", que tramitó ante dicho Juzgado.

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12- / 1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejer-

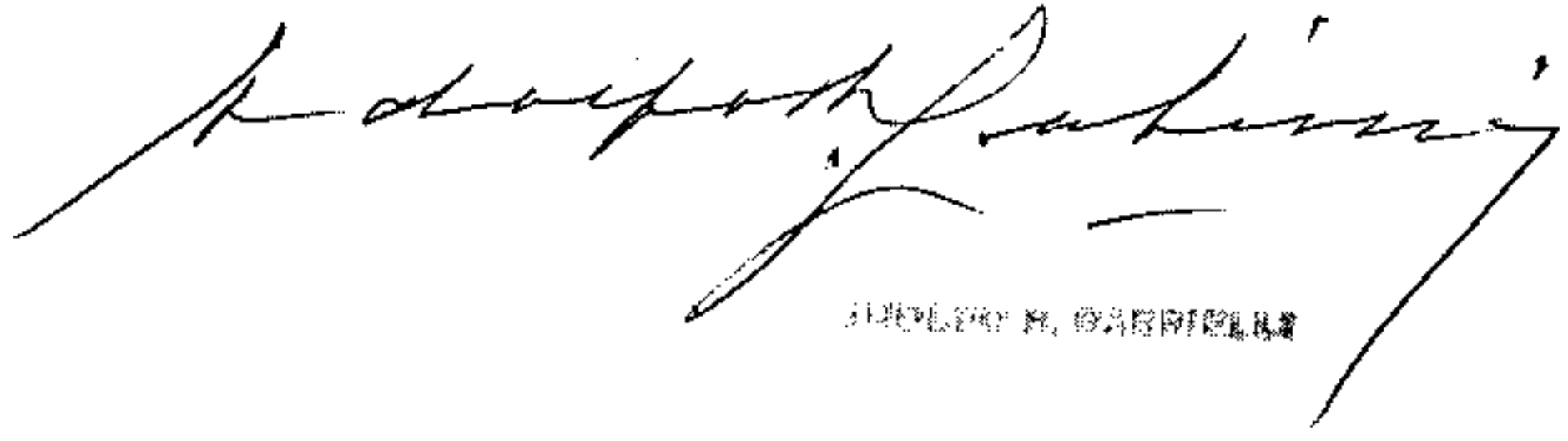
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

cicio Financiero del corriente año.

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración para la prosecución de su trámite.

m.c.r.
A



GABRIEL M. GARCERAN